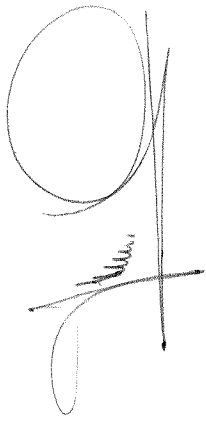


ACTA NUMERO TREINTA Y DOS NOVENTA Y UNO (32-91). En la ciudad de Guatemala, siendo las nueve horas con cinco minutos del día diez de julio de mil novecientos noventa y uno, reunidos en el salón de sesiones del Consejo Superior Universitario, para celebrar sesión Ordinaria, los siguientes Miembros del mismo: Dr. Juan Alfonso Fuentes Soria, Rector. Los señores Decanos de las Facultades: Dr. Jafeth Ernesto Cabrera Franco, de la de Ciencias Médicas; Ing. Jorge Mario Morales González, de la de Ingeniería; --- Licda. Clemencia Gálvez de Avila, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; - Lic. Gilberto Batres Paz, de la de Ciencias Económicas; Dr. Norman Aquino Esteban, de la de Odontología; Lic. Eleázar Augusto Monroy Mejía, de la de Humanidades; Ing. Agr. Efraín Medina Guerra, de la de Agronomía; Dr. Juan Pablo Morataya Cuevas, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia. Los Representantes de los Colegios Profesionales: Lic. César Augusto Conde Rada, del de Abogados y Notarios de Guatemala; Dr. Luis Felipe García Ruano, del de Médicos y Cirujanos; Ing. Hugo Rolando Bosque Morales, del de Ingenieros y de Ingenieros Químicos; Lic. Gerardo Leonel Arroyo Catalán, del de Farmacéuticos y Químicos; Lic. César Augusto Regil Escobar, del de Economistas, Contadores Públicos y Auditores; Dr. Danilo Arroyave Rittscher, -- del Estomatológico; Lic. José Norberto Villatoro Lemus, del de Humanidades; Lic. Milton Warren Ellis Herrarte, del de Médicos Veterinarios y Zootecnistas; Arq. Carlos Enrique Martini Herrera, del de Arquitectos. Los Representantes de los Catedráticos: Lic. Ronán Arnoldo Roca Menéndez, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Dr. Mario Alejandro Samayoa Girón, de la de Ciencias Médicas; Ing. Héctor Antonio de León Sagastume, de la de Ingeniería; Dr. José Fernando Díaz Coppel, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Lic. Edgar Augusto Portillo Recinos, de la de Ciencias Económicas; Dr. Jorge Solares Aguilar, de la de Odontología; Lic. Oscar Jaime López Castillo, de la de Humanidades; Ing. Agr. Ervin Maxdelio Herrera de León, de la de Agronomía; Dr. José Roberto Urrutia Guerrero, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arq. Francisco José Méndez Dávila, de la de Arquitectura. Los Representantes Estudiantiles: Br. Hugo Harold López Mejía, de la de -



Ciencias Médicas; Prof. Luis Eduardo Escobar Hernández, de la de Humanidades; Br. Marco Vinicio García Urbina, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia. También estuvieron presentes: el Tesorero y Director General Financiero, Lic. Otto René Burgos Ruiz; el Director de Asuntos Jurídicos, -- Lic. José Arturo Seirra González; y el Secretario, que autoriza, Dr. Marco Antonio Quezada Díaz; se procedió de la manera siguiente:

CUESTIONES PREVIAS:

- El señor Rector, Dr. Juan Alfonso Fuentes Soria, les dio la más cordial bienvenida al Ing. Efraín Medina Guerra y a los Licenciados César Augusto Régil Escobar y Gerardo Leonel Arroyo Catalán; quienes asisten por primera vez al seno del Consejo Superior Universitario en sus calidades de Decano de la Facultad de Agronomía, Representante del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Representante del Colegio de Farmacéuticos y Químicos, respectivamente.

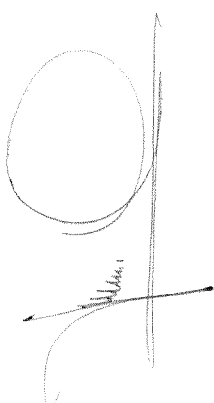
- El señor Rector, Dr. Juan Alfonso Fuentes Soria, informa de la solicitud de audiencia por parte de los Miembros del Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala para tratar el asunto relacionado con sus peticiones. El Consejo Superior Universitario resolvió conceder la audiencia.

AUDIENCIA AL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS

Ingresaron al salón del Consejo los señores: Gustavo Oliva, Secretario General; José Luis Ayala, Secretario de Actas; Marcial Choc, Secretario de Conflictos; Héctor Colindres, Secretario de Organización y Armentina Hernández, Secretaria de Finanzas; quienes formularon a este Organismo las siguientes peticiones: Reformas al Reglamento del Plan de Prestaciones; incremento de pensiones; reformas al Reglamento de Préstamos, integración de la Comisión Provisional que reglamentará el funcionamiento de la Comisión Administradora del Plan de Prestaciones, concretizar el establecimiento de la guardería, cooperativa de consumo y servicio de bus, integración de la comisión que estudie el caso de los vigilantes, en virtud de la ausencia de la mayoría de sus miembros, así como la reactivación de lo que se refiere al Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo; asimismo, se refirieron al reajuste salarial manifestando su deseo de reunirse con la Comisión de Diálogo integrada para tales efectos con anterioridad por el Consejo Superior Universitario. Luego de exponer sus peticiones, las personas indicadas se retiraron del salón de sesiones.

PRIMERO: Lectura del Acta No. 29-91 y Lectura y aprobación de la Agenda

Fue leída el Acta No. 29-91 y la Agenda leída y aprobada con modificaciones, en la forma siguiente: 1o. Lectura del Acta No. 29-91 y Lectura y -- aprobación de la Agenda. 2o. Informes. 3o. Elecciones. 4o. Autorizaciones Financieras. 5o. Modificaciones al Reglamento de Administración del - Timbre de Arquitectura, Reglamento de Prestaciones del Timbre de Arquitect- tura. 6o. Solicitud del Licenciado CARLOS ESTRADA DE LEON, Jefe de la Ofi- cina de Registro y Estadística del Centro Universitario de Occidente. 7o. Convenio Específico USAC-IGSS. 8o. Convenio General de Colaboración Acadé- mica, Científica y Cultural entre la Universidad de San Carlos de Guatema- la y la Universidad Autónoma de México. 9o. Solicitud de Dispensa presen- tada por el Director del Centro Regional Universitario de Sur-Occidente. - 10o. Solicitud del Centro Regional Universitario de San Marcos. 11o. Soli- citud de autorización de funcionamiento de la Licenciatura en Trabajo So-- cial en forma Ordinaria y Diaria. 12o. Solicitud de autorización de Crea- ción de la Carrera a Nivel de Licenciatura de Traducción Jurada. 13o. So- licitud de Ubicación Docente del señor LUIS RODOLFO OCHOA ESCOBAR. 14o. - Informe de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia que le fuera reque- rida por el Consejo Superior Universitario en Numeral 5. del Punto OCTAVO del Acta No. 14-91, de su sesión de fecha 6 de marzo de 1991. 15o. Solici- tud del Centro Regional Universitario de Nor-Occidente. 16o. Solicitud -- del Centro Universitario de Occidente. 17o. Solicitud de Pensión para el - Licenciado JOSE MARIA BARRIOS RIVERA, presentada por la Asociación de Abo- gados y Notarios Justicia y Verdad del Sur-Occidente. 18o. Solicitud de - prórroga presentada por el Coordinador General de Centros Regionales. 19o. Dictamen de la Comisión de Asuntos Estudiantiles en relación al caso del - estudiante MAURICIO ANTONIO GALVEZ DUARTE. 20o. Solicitud del Consejo Aca- démico de la Escuela de Trabajo Social en relación al curso de Teoría Admi- nistrativa I. 21o. Aplicación del Artículo 87 del Estatuto de la Carrera - Universitaria, Parte Académica. 22o. Solicitud de ampliación al Punto QUIN



TO, inciso 5.7 del Acta No. 11-91 del Consejo Superior Universitario. 23o. Proyecto sobre Debates y Discusiones en el Consejo Superior Universitario, presentado por el Lic. César Augusto Conde Rada. 24o. Solicitud de Dispensa para pagar a los señores EDGAR JERRY CRUZ CASTILLO y ROBERTO RUBIO. 25o. Informe de la División de Servicios Generales en relación a los trabajos de construcción de gradas del edificio M-4, realizados por la Compañía Arquitectos Corea, S.A., ACSA. 26o. Ocurso de Hecho interpuesto por el Licenciado EDGAR FLORES GONZALEZ. 27o. Ocurso de Hecho presentado por el estudiante BYRON ESTUARDO MINERA (UNICO APELLIDO). 28o. Resultado de la investigación parcial docente realizada por la División de Administración de Personal en la Escuela de Ciencias de la Comunicación. 29o. Documento titulado "PROBLEMATICA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL". 30o. Recurso de Revisión interpuesto por el Consejo Académico de la Escuela de Trabajo Social. 31o. Denuncia presentada por el Consejo Académico de la Escuela de Trabajo Social ante el Consejo Superior Universitario. 32o. Solicitud presentada por el Doctor Roberto Valdeavellano Pinot para que se le exceptúe del retiro obligatorio. 33o. Solicitud presentada por el Doctor CARLOS ENRIQUE POMES V., para que se le exceptúe del retiro obligatorio. 34o. Planteamiento de Médicos sobre Especialidades Clínicas de la Facultad de Ciencias Médicas. 35o. Planteamiento del Licenciado EDGAR AUGUSTO PORTILLO RECINOS, Director de la Escuela de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas. 36o. Recurso de Apelación interpuesto por los señores JOSE FERNANDO DIAZ COPPEL, GUSTAVO CESAR RAMOS ESTRADA, ELFEGO ROLANDO LOPEZ GARCIA y JOSE HECTOR AGUILAR ARRIOLA. 37o. Recurso de Apelación interpuesto por la Licenciada CLEMENCIA GALVEZ DE AVILA. 38o. Recurso de Apelación interpuesto por el Licenciado WALTER OSWALDO ARANA ROMERO y la Trabajadora Social NIDIA CONSUELO JUDITH BAUTISTA GODINEZ. 39o. Recurso de Apelación interpuesto por el Doctor HUMBERTO LOPEZ CACERES. 40o. Recurso de Apelación interpuesto por el señor CASTULO GOMEZ HERNANDEZ. 41o. Recurso de Apelación interpuesto por los Profesores MARIA DE LOS ANGELES SALAZAR EGUIZABAL, JOSE

FERNANDO VELASQUEZ CARRERA y JOSE VICENTE OSORIO. 42o. Ocurso de Hecho -- planteado por el Doctor CARLOS HUMBERTO ESCOBAR JUAREZ. 43o. Ocurso de Hecho planteado por el Licenciado JAIME NOEL RUIZ PINTO. 44o. Solicitud del Consejo Regional del Centro Universitario del Norte, para que se anulen -- propuestas de contratación de varios profesionales y se revise el caso de la Licenciada BLANCA LUZ FUENTES DE ZURITA. 45o. Convenio entre la Universidad de San Carlos de Guatemala a través de la Facultad de Ingeniería y - el Instituto Nacional de Electrificación. 46o. Convenio Marco de Colaboración Institucional entre la Escuela Superior Politécnica del Litoral (Perú) y la Universidad de San Carlos de Guatemala. 47o. Convenio de Cooperación entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Municipalidad de Guatemala. 48o. Convenio Marco de Cooperación Institucional entre la Universidad Pontificia Comillas, España y la Universidad de San Carlos de Guatemala. 49o. Convenio entre la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, --- México y la Universidad de San Carlos de Guatemala. 50o. Informe de la Finca Sabana Grande en relación al sobregiro de la mencionada Finca.

SEGUNDO: INFORMES

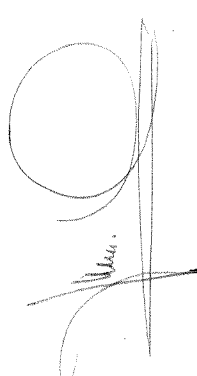
2.1 Del señor Rector

2.1.1 El señor Rector, Dr. Juan Alfonso Fuentes Soria, informa que el -- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, ha aprobado para Guatemala a través de la Secretaría del Consejo Nacional de Planificación Económica y con destino específico a la Universidad de San Carlos, el proyecto denominado APOYO A LA GESTION DE INVESTIGACION Y DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA. El costo total del proyecto es de US\$386,000.00, de los cuales el Programa de Naciones Unidas aportará en -- servicios y equipo la cantidad de US\$236,000.00; la Universidad de San Carlos como contraparte en personal con capacitación y equipo físico, aportará el equivalente a US\$150.00.00. El Consejo Superior Universitario da -- por recibido el informe anterior, encargando al señor Rector velar por el

desarrollo del proyecto.

2.1.2 Asimismo, el señor Rector, informa sobre las autorizaciones de --- excesos de horario durante los meses de enero, febrero y marzo del año en curso. El Consejo Superior Universitario se da por enterado, pasando di-- cho informe a formar parte de la documentación de la presente Acta.

2.2 Del señor Decano de la Facultad de Ciencias Médicas



El señor Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, Dr. Jafeth Ernesto Cabrera Franco, informa que se dio cumplimiento a lo ordenado por el Consejo Superior Universitario en el Punto QUINTO, inciso 5.2 del Acta No. 20-91,-- de la sesión celebrada por dicho Organismo el 8 de mayo de 1991, manifes-- tando que el punto CUARTO, inciso 4.5, sub-inciso 4.5.1 del Acta No. 22-91, de la sesión de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas celebra da el 11 de julio de 1991, se acordó encargar al señor Secretario de la ci tada Unidad Académica para que convoque a la Comisión Docente Estudiantil para que realice un estudio a fondo sobre si es o no viable y factible el establecimiento de la Escuela de Vacaciones. El Consejo Superior Universi tario se dio por enterado.

2.3 Del Secretario General y del Director de Asuntos Jurídicos

El Secretario General, Dr. Marco Antonio Quezada Díaz, y el Director de -- Asuntos Jurídicos, Lic. José Arturo Sierra González, en cumplimiento a lo ordenado por el Consejo Superior Universitario en el Punto SEPTIMO del Ac ta No. 29-91, del 19 de junio de 1991, por este medio rinden el informe re lacionado con la elección de Director y Consejo Académico de la Escuela de Trabajo Social, en los siguientes términos: Que procedieron a reunirse -- con los Miembros del Consejo Académico y Director de la indicada Escuela,-- el día 4 de julio de 1991. En dicha reunión se formularon varias pregun-- tas relacionadas con el proceso electoral convocado por el Consejo Supe--- rior Universitario y su no puesta en marcha por las autoridades de la cita

da unidad académica. Dichas preguntas constan en el acta administrativa - levantada para tales efectos. Entre las conclusiones a las que se arribó, se encuentran las siguientes: Que antes del 11 y 12 de junio de 1991, los Miembros del Consejo Académico se negaron a recibir todo tipo de notificaciones entre las que se encuentra la convocatoria a elecciones formulada - por el Consejo Superior Universitario; que entre el 11 y el 12 de junio de 1991 recibieron la notificación para sesionar el 17 de junio de 1991 y en la orden del día para esa sesión, se encontraba como punto la convocatoria a elecciones de autoridades de la mencionada Escuela, de donde se desprende que desde tales fechas y específicamente desde el 17 de junio de 1991 - se encontraban formalmente notificados del proceso electoral convocado. - Finalmente, los Miembros del Consejo Académico manifestaron que sí tienen previsto el dar cumplimiento a la convocatoria a elecciones formulada por el Consejo Superior Universitario dentro del plazo señalado por el mismo, a menos que situaciones extraordinarias se los impidiera. Al respecto el Director de la Escuela manifiesta en su informe que a su juicio, los Miembros del Consejo Académico no tienen la intención de efectuar las citadas elecciones. El Consejo Superior Universitario se dio por enterado y agradeció el informe presentado, difiriendo su discusión para una próxima sesión.

TERCERO: ELECCIONES

3.1 CONVOCATORIAS

3.1.1 Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala

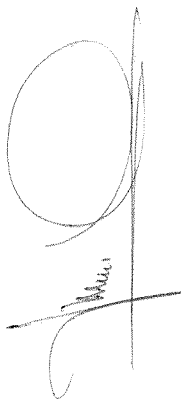
En virtud de estar próximo a finalizar el período para el cual fuera electo Vocal Tercero ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, el Licenciado JAIME ROBERTO GOMEZ RALON, el Consejo Superior Universitario **CONVOCA A ELECCION DE VOCAL TERCERO ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS Y FARMACIA, encargando a la Junta Directiva -- del Colegio de Farmacéuticos y Químicos, señalar lugar, fecha y hora para la elección.**

3.1.2 Centro Universitario de Occidente

En virtud de la renuncia al cargo de Representante Estudiantil por la División de Ciencia y Tecnología ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Occidente presentada por el señor LUIS GUSTAVO TELON HIDALGO, el Consejo Superior Universitario **CONVOCA A ELECCION DE REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA DIVISION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE, encargando al mencionado Consejo Directivo señalar lugar, fecha y hora para la elección.**

3.2 APROBACION DE ELECCIONES

3.2.1 Comisión Provisional que reglamentará el funcionamiento de la Comisión Administradora del Plan de Prestaciones



El Consejo Superior Universitario conoció el Dictamen No. 129-91 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de dos representantes de los catedráticos titulares de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante la Comisión Provisional que reglamentará el funcionamiento de la Comisión Administradora del Plan de Prestaciones. En virtud de haberse observado las Normas universitarias aplicables a dichos eventos y dado cumplimiento a la resolución emitida por la Secretaría de la Universidad de San Carlos de Guatemala el 7 de mayo del año en curso, el Consejo Superior Universitario ---- **ACUERDA: Declarar electos REPRESENTANTES DE LOS CATEDRATICOS TITULARES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA ANTE LA COMISION PROVISIONAL QUE REGLAMENTARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISION ADMINISTRADORA DEL PLAN DE PRESTACIONES, al Licenciado CARLOS WEVER ASTURIAS y al Doctor OTTO MANUEL ESPAÑA.**

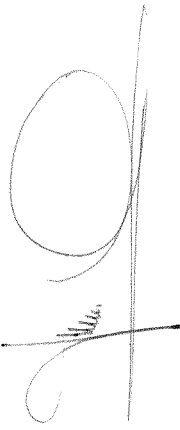
3.3 INFORME DE LA COMISION NOMBRADA POR EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO PARA REVISAR LAS ELECCIONES DE LOS ELECTORES ESTUDIANTILES Y PROFESIONALES QUE DEBEN ELEGIR AL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Informe rendido por la Comisión Nombrada por el Consejo Superior Universitario en el Punto TERCERO,

inciso 3.1, subinciso 3.1.9 del Acta No. 29-91, de la sesión celebrada el 19 de junio de 1991, para revisar las elecciones de los electores estudiantiles y profesionales que deben elegir al Decano de la Facultad de Humanidades y los Dictámenes de la Dirección de Asuntos Jurídicos Nos. 126-91 y 117-91; y tomando en cuenta: 1. Que en el Recurso de Revisión interpuesto contra la elección estudiantil se denunciaron algunos vicios, los cuales no se establecieron ni se determinó que fuesen vicios substanciales; 2. Que en cuanto a la elección del Colegio de Humanidades se interpuso un Recurso que no es el regulado para este tipo de elecciones; y al hacer la revisión de oficio de las elecciones se concluyó en que ninguna de las irregularidades establecidas tenían la calidad de vicio fundamental por no incidir en el resultado del proceso electoral, ACUERDA: 1.1 Declarar sin lugar el Recurso de Revisión interpuesto en contra de las elecciones de los electores estudiantiles para elegir Decano de la Facultad de Humanidades de esta Universidad. 1.2 Aprobar las mencionadas elecciones, y por ende, **DECLARAR ELECTOS COMO ELECTORES ESTUDIANTILES A LAS SIGUIENTES PERSONAS: RICARDO RAMIRO RABANALES LOPEZ, Carnet No. 8450426; LORENA PATRICIA RENDON RODAS, Carnet No. 8813624; SERGIO LEONEL CIFUENTES CIFUENTES, Carnet No. 7910728; SANDRA MARIBEL HERNANDEZ ENRIQUEZ, Carnet No. 8914145; BYRON ARMANDO CRUZ ALONSO, Carnet No. 8917293; MERCEDES CRISTINA POLO DE LA ROCA, Carnet No. 9014989; DILMA YOLANDA GALVEZ RIVERA, Carnet No. 8316931; ANA ESTHER ESCOBAR ESCOBAR, Carnet No. 8212241; EDGAR RUBEN RODRIGUEZ RAMIREZ, Carnet No. 8650427; CARLOS HUMBERTO GONZALEZ DE LEON, Carnet No. 8015655; WALTER AUGUSTO ORTIZ FLORES, Carnet No. 8315470; AMADA PORTILLO DE LOPEZ, Carnet No. 8951565; HUGO LEONEL CERON ESTRADA, Carnet No. 8951204; ADAN ESTRADA VALDEZ, Carnet No. 8410605; IRMA LUCRECIA GARCIA DE LEON, Carnet No. 8450368; SARA DEL ROSARIO ALDANA MAYORGA DE R., Carnet No. 8450365; LUIS FORTUNATO TEVALAN HERNANDEZ, Carnet No. 7806533; SILVIA INES AREVALO SANCHEZ, Carnet No. 8214519; MARTA MARITZA RODAS ALVARADO, Carnet No. 8415115; FRANCISCO OSWALDO ALFARO PEREZ, Carnet No. 8,713605; SANDRA LISETH CHAMO DEL CID, Carnet No. 8917445; YESENIA ESMERALDA**

BARCENAS JORDAN, Carnet No.8917269; BLANCA ELIZABETH MIRANDA PIANO, Carnet -
No. 8750960; CESAR AUGUSTO ESTRADA MARROQUIN, Carnet No.8750962; OLGA PATRI-
CIA MONZON ARRIOLA, Carnet No. 8414930; RAQUEL XICAY SARAZUA, Carnet No. --
8917345; FERNANDO ANTONIO CHACON VALLE, Carnet No. 8314331; HUGO ROBERTO ES-
TRADA ARMAS, Carnet No. 8450372; CARMEN BEATRIZ GALVEZ LOPEZ DE AQUINO, Car-
net No. 8350918; EDIN HORACIO HERRERA DUBON, Carnet No. 8751276; BYRON ELY -
MALDONADO OROZCO, Carnet No. 8751040; JAIME ERNESTO SAMAYOA GARCIA, Carnet -
No. 8850873; ODILIA CONSUELO MEDINA VALDEZ, Carnet No. 1132632; ALBA JEANETH
HERRERA DE CONTRERAS, Carnet No. 8651102; RONY ESTUARDO SANDOVAL MEDINA, Car-
net No. 8550572; MANUEL ESTUARDO PAREDES, Carnet No. 8750337; PEDRO NAVARRO
MONZON, Carnet No. 8750336; JORGE ARTURO ROMAN ORELLANA, Carnet No. 8550808;
BYRON RONAL VASQUEZ MEDRANO, Carnet No. 8950508; LUBIA ESPERANZA PINEDA GAR-
CIA, Carnet No. 8310775; EDUARDO RENE CARRILLO REYES, Carnet No. 7910181; --
CARLOS OBDULIO OROZCO REYES, Carnet No. 8950484; CARLOS ARNULFO PAZOS GONZA-
LEZ, Carnet No. 8950589; SANDRA NINNETH BONILLA ARCHILA, Carnet No.8114555;-
MOISES GUTIERREZ PEREZ, Carnet No.9050941; IDIDA JUDITH MONROY DE ALDANA, --
Carnet No. 8112779; REMBERTO DONADO, Carnet No. 8950485; CARLOS ARMANDO CAM-
BARA GARCIA, Carnet No. 8950480; RUBEN ANTONIO CASTILLO VILLANUEVA, Carnet -
No. 8950514; MARVIN DANILO LOPEZ RAMIREZ, Carnet No. 8010110; CLARA LUZ ZECE-
ÑA SANDOVAL, Carnet No.8150214; RUBEN ARTURO FLORES REYES, Carnet No.8750367;
YOLANDA NINETH VALDEZ GONZALEZ, Carnet No. 8950491; EDGAR AMARILDO SON CANA,
Carnet No. 8315268; JULIO ALEJANDRO ALVARADO GARCIA, Carnet No. 8913870; MA-
RIA TERESA QUIÑONEZ TARACENA, Carnet No. 8616605; MARIO HUMBERTO HERNANDEZ -
CASTRO, Carnet No.8015614; ANACLETO MARCELINO GOMEZ GOMEZ, Carnet No.7950031;
LEONORA BEATRIZ MENDEZ SOLORZANO, Carnet No. 8650729; NESTOR FERNANDO COBON
LOPEZ, Carnet No. 8650766; JULIO VICENTE AMESQUITA VILLATORO, Carnet No. -
8650840; VICTOR SAMUEL SIMON SON, Carnet No. 7910223. 2.1 No admitir para -
su trámite el Recurso de Revisión interpuesto en contra de las elecciones de
los electores profesionales efectuadas en el Colegio de Humanidades para ele-
gir Decano de la Facultad de Humanidades de esta Universidad por no ser este

el Recurso legal para este tipo de elecciones. 2.2 Al efectuar la revisión de oficio de tales elecciones no se determina en las mismas ningún vicio fundamental, por lo que se aprueban las mencionadas elecciones y se **DECLARAN COMO ELECTORES PROFESIONALES PARA ELEGIR DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES DE ESTA UNIVERSIDAD A LAS SIGUIENTES PERSONAS:** MIRNA GLADYS MORALES MOSCOSO DE MOSCOSO, Colegiado No. 2,467; FRANCISCO VILLATORO ARGUETA, Colegiado No. 0505; ILDA ROSAURA MORAN DE GARCIA, Colegiado No. 1,781; LUZ MENDEZ DE LA VEGA, Colegiado No. 0063; ALAN JEFFREY BREMMER SANTIZO, Colegiado No. 3,094; JOVITA GIL MONTEPEQUE, Colegiado No. 0774; LUIS EDUARDO BRINGUEZ LEMUS, Colegiado No. 3,556; OSCAR HUGO LOPEZ RIVAS, Colegiado No. 3,534; EDMUNDO EMILIO GONZALEZ RODAS, Carnet No. 3,533; DANILO LOPEZ PEREZ, Colegiado No. 3,558; MARA URLETH ROJAS MARROQUIN, Colegiado No. 3,559; AIDA ROMILIA ESCOBAR PLEITEZ, Colegiado No. 3,561; SANDRA EUGENIA GALVEZ LOPEZ, Colegiado No. 3,566; EDGAR ROMULO GOMEZ PEREZ, Colegiado No. 3,650; DELFIDA CERON PAIZ, Colegiado No. 2,496; ROSA ALIDA CABRERA ACEVEDO DE ESTEVEZ, Colegiado No. 2,692; ZOILA HAYDEE BATRES BELTRAN, Colegiado No. 3,304; PEDRO PEREZ COBO, Colegiado No. 3,458; MARILYN PATRICIA GALVEZ LOPEZ, Colegiado No. 2,641; MARIO ESTRADA ESTRADA, Colegiado No. 3,653; JORGE JACOB MARCHORRO VILLANUEVA, Colegiado No. 3,341; GENOVEVA ABREGO PEREZ, Colegiado No. 3,603; ARISTIDES ESPINO GONZALEZ, Colegiado No. 3,659; MAURO ENRIQUE AZMITIA AGUILAR, Colegiado No. 3,660; NEFTALI AVALOS GARCIA, Colegiado No. 3,655; MARIA CRISTINA GALVEZ, Colegiado No. 3,663; ELDA ESPERANZA RUANO T. DE SERRANO, Colegiado No. 1,633; ROSAURA REYES CERON, Colegiado No. 3,513; JESUS RANDOLFO GUILLEN VALENZUELA, Colegiado No. 3,692; REYNA ESPERANZA VALIENTE GRIJALVA, Colegiado No. 3,657; AGUSTIN FLORIAN RAMIREZ, Colegiado No. 3,666; LIGIA JUDITH ARREAGA SALAZAR, Colegiado No. 3,526; ENRIQUE LEONEL OROZCO REYES, Colegiado No. 2,845; MIRZA EVELYU JUAREZ CHAVARRIA, Colegiado No. 3,552; OSCAR RAMIRO GUERRERO PEREZ, Colegiado No. 3,550; OLGA AMADA PRERA ROBLES, Colegiado No. 3,549; ELBA RUBI FERNANDEZ, Colegiado No. 3,546; EDILZAR YOBANI JUAREZ ROJAS, Colegiado No. 3,544; MARTA DELFINA MURGA DE GULARTE, Colegiado No. 3,538; JUANA VICTORIA VALDEZ DE MORALES, Colegiado No. 3,570; PERLA MARGARITA LOPEZ ALVAREZ, Colegiado No.



3,618; XIOMARA MAGALY LEYTAN DE SUCHINI, Colegiado No. 3,642; BLANCA DINA LEMUS DE GIRON, Colegiado No. 3,686; EFRAIN ANTONIO MONROY OXCAL, Colegiado No. 3,644; NOELIA MARINA PEREZ DE VILLEDA, Colegiado No. 3,645; CARLOS ALBERTO SOLORZANO RIVERA, Colegiado No. 3,646; ROMEO RIVERA CHACON, Colegiado No. 3,647; GLORIA DEL CARMEN CARDONA CARDONA, Colegiado No. 3,648; ROSA ELVIRA LEMUS GUERRA, Colegiado No. 3,649; CESAR AUGUSTO AVILA ARDON, Colegiado No. 2,195; AMALIO EMILIANO LOPEZ CANO, Colegiado No. 3,540; CELESTE AIDA GOMEZ MARIN, Colegiado No. 3,616; JUAN CARLOS GOMEZ MARIN, Colegiado No. 3,620; CELMA YOLANDA MORALES SALGUERO, Colegiado No. 3,621; FRANCISCO MATEO GONZALEZ MEDINA, Colegiado No. 3,605; AMANDA RIVERA MARTINEZ, Colegiado No. 3,523; SANDRA ESMERALDA RODRIGUEZ DE GODOY, Colegiado No. 3,615; FROILAN EDMUNDO DE JESUS LOPEZ ORTIZ, Colegiado No. 3,602; ANA PATRICIA VILMA LEONOR GOMEZ PIEDRASANTA, Colegiado No. 3,581; ELSA ENRIQUETA PINEDA BARRIENTOS DE LOPEZ, Colegiado No. 0739; DEMETRIO MORALES ROMAN, Colegiado No. 3,547; MIGUEL ARMANDO LOPEZ ORTIZ, Colegiado No. 3,608.

CUARTO: AUTORIZACIONES FINANCIERAS

4.1 Solicitud para que se revoque la ayuda becaria de los señores OSCAR AUGUSTO BARRIOS LOPEZ y FREDY ELMER OROZCO VASQUEZ

El Consejo Superior Universitario conoció la Ref. DAJ. No.120-91 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la solicitud de la señorita SANDRA ELIZABETH OROZCO VASQUEZ, Representante Legal de los señores OSCAR AUGUSTO BARRIOS LOPEZ y FREDY ELMER OROZCO VASQUEZ, quienes se encuentran realizando estudios en la Universidad de Nuevo León, México; para que el contrato de ayuda becaria a favor de las referidas personas, no sea prorrogado. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Revocar la ayuda becaria otorgada a los estudiantes del Centro Regional Universitario del Norte OSCAR AUGUSTO BARRIOS LOPEZ y FREDY ELMER OROZCO VASQUEZ, de conformidad con las razones por ellos señaladas.

4.2 LICENCIA CON GOCE DE SUELDO4.2.1 Facultad de Odontología

De conformidad con lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología, según punto TERCERO del Acta No. 12-91, de sesión celebrada el 22 de abril de este año y con apoyo en lo determinado en las normas para la concesión de licencias, otorgamiento de ayudas becarias y pago de prestaciones especiales al personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Consejo Superior Universitario ACORDO: conceder licencia con goce de sueldo al **Doctor JOSE ANTONIO CALDERON GARCIA**, para ausentarse de sus labores como Profesor Adjunto III de la Facultad de Odontología, y pueda participar en el Programa de Postgrado en Odontopediatría en la Universidad de Puerto Rico, por el período comprendido del 17 de junio al 31 de diciembre de 1991.

4.3 PRORROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO4.3.1 Centro Universitario de Nor-Occidente

El Consejo Superior Universitario conoció el expediente relacionado con la solicitud de ampliación de permiso con goce de sueldo, de la señora LISETH M. VILLATORO DE LOPEZ, Secretaria II del Centro Universitario de Nor-Occidente, por el período comprendido del 19 de abril al 18 de junio de 1991, por continuar sufriendo problemas de salud, así como el Of.No. 243/91 suscrito por el Cajero Departamental de la Unidad Médica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, con sede en Huehuetenango, en el cual manifiesta que el IGSS no cubre el programa de enfermedad común y maternidad en dicho departamento. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Ampliar el permiso con goce de sueldo, por el período comprendido del 19 de abril al 18 de junio de 1991, a la señora LISETH M. VILLATORO DE LOPEZ, Secretaria II del Centro Universitario de Nor-occidente.

4.4 PRORROGA DE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO

4.4.1 Centro de Aprendizaje de Lenguas

El Consejo Superior Universitario conoció la Ref.CALUSAC-135-91 del Centro de Aprendizaje de Lenguas, en la cual la Licenciada Lesbia Judith de León, Jefe de dicha dependencia, a solicitud de este Consejo en el punto TERCERO, inciso 3.4, subinciso 3.4.1 del Acta No. 17-91, justifica la prórroga de licencia sin goce de sueldo, por el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 1991, del señor PAULINO MUERES COJON, Ayudante de Cátedra II del CALUSAC. Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** Prorrogar la licencia sin goce de sueldo, por el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 1991, al señor PAULINO MUERES COJON, Ayudante de Cátedra II del Centro de Aprendizaje de Lenguas, CALUSAC.

4.5 DONACIONES

4.5.1 Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

De conformidad con lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, según punto OCTAVO, inciso 8.1 del Acta No. 4-91, de sesión celebrada el 4 de febrero de este año y con apoyo en lo determinado en los artículos 11, literal r) y 176 literal d) de los Estatutos de la Universidad, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** aceptar y agradecer la donación que, para la Universidad de San Carlos de Guatemala, y con destino a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, hace el Doctor Key Sung Cho, Embajador de Corea, consistente en los siguientes libros: A HANDBOOK OF KOREA, con valor de Q.20.00; KOREAN EXODUS, con valor de Q.12.00; AMID A GIANTIC TRANSITION, con valor de Q.15.00; REFLECTIONS OF AN ASIAN MIND, con valor de Q.10.00; THE UNITED STATES AND THE DIVISION OF KOREA, 1945, con valor de Q.10.00 y SEOUL THEN AND NOW, con valor de Q.15.00. En consecuencia, se amplía el patrimonio universitario, debiéndose proceder conforme al Instructivo de Inventarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

4.5.2 Centro Regional Universitario del Norte, CUNOR

De conformidad con lo resuelto por el Consejo Regional del Centro Regional - Universitario del Norte, según punto TERCERO, inciso 3.4 del Acta No. 15/91, de sesión celebrada el 16 de mayo de este año y con apoyo en lo determinado en los artículos 11, literal r) y 176 literal d) de los Estatutos de la Universidad, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** aceptar y agradecer la donación, que, para la Universidad de San Carlos de Guatemala y con destino al Centro Regional Universitario del Norte, hace KODAK DE GUATEMALA, consistente en una cámara fotográfica marca Kodak Jubilee, 35 mm, catálogo 8294480, con un valor estimado de Q.150.00. En consecuencia, se amplía el patrimonio universitario, debiéndose proceder conforme al Instructivo de Inventarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

4.6 BAJAS DE INVENTARIO

4.6.1 Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia

De conformidad con lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, según punto OCTAVO del Acta No. 38-90, de sesión celebrada el 30 de agosto de 1990, con apoyo en lo determinado en el Instructivo de Inventario de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable del Departamento de Auditoría, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** autorizar la baja de Inventario de los bienes que a continuación se describen: Una mesa de laboratorio tipo "C" de madera forrada con fórmica color negro, con lomo en el fondo, Inventario No. 6-C-5895-81, con un costo histórico original de Q.265.00; Una mesa de laboratorio tipo -- "D" de madera color blanco, Inventario No. 6-C-6286-82, con un costo histórico original de Q.250.00; Una mesa de laboratorio tipo "C" de madera forrada con fórmica, Inventario No. 6-C-5891-81, con un costo histórico original de Q.265.00; Una mesa de laboratorio tipo "C" de madera forrada con fórmica, Inventario No. 6-C-5894-81, con un costo histórico original de Q.265.00. Dicha baja de Inventario se hace en virtud de que las mesas descritas se han deteriorado y se encuentran totalmente depreciadas. En consecuencia, deberá

procederse conforme al Instructivo antes identificado.

4.6.2 Centro Universitario de Occidente, CUNOC

En relación con lo resuelto por el Consejo Directivo del Centro Universita--
rio de Occidente, en el punto QUINTO del Acta No. CD.46-89, de sesión cele--
brada el 18 de octubre de 1989, en relación a la solicitud de autorización -
de baja de Inventario de un baño de agua esférico, con ocho anillos, diez --
pulgadas de diámetro, con registro en el Inventario No. 12-B-7877-88 y con -
un valor de Q.595.00, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** Ordenar al
Departamento de Auditoría, que realice una investigación e informe en el me--
nor tiempo posible, a este Consejo, sobre el procedimiento seguido.

4.6.3 Escuela de Ciencias Psicológicas

El Consejo Superior Universitario conoció la Opinión No. 90-91 de la Direc--
ción de Asuntos Jurídicos, que le fuera solicitada por este Consejo en el --
Punto TERCERO, inciso 3.7 del Acta No. 17-91, referente al extravío de una -
máquina de escribir eléctrica IBM al servicio de la Escuela de Ciencias Psi--
cológicas y a cargo de la señora SOFIA LOPEZ DE VALENCIA. Al respecto, el -
Consejo Superior Universitario **ACORDO:** Autorizar la baja de Inventario, por
haberse extraviado, de una máquina de escribir eléctrica IBM, modelo 82C-895,
carro 15", color beige, número de Inventario 14-C-1,237-76, Tarjeta de res--
ponsabilidad No. 1237 y con un valor histórico de Q.915.00. En consecuencia,
deberá procederse conforme al Instructivo de Inventarios de la Universidad -
de San Carlos.

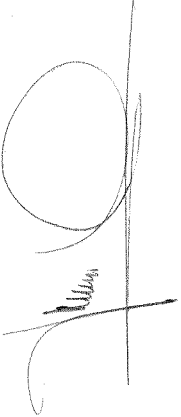
4.7 AMPLIACIONES PRESUPUESTALES

4.7.1 Ampliación Presupuestal No. 08-91. Poliza de Diario No. 103
Rectoría-Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

De conformidad con lo externado por el Departamento de Presupuesto y con apo--
yo en lo determinado en las Normas que regulan la elaboración y ejecución --
del Presupuesto de la Universidad, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:**

aprobar la ampliación presupuestal No. 08-91, amparada en la Póliza de Diario No. 103, para ampliar el Presupuesto de Egresos de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, en el renglón Jornal por Planilla, la cantidad de Q.20,432.00, renglones: Gratificaciones y Aguinaldos Q.1,702.60; Plan de Prestaciones Q.1,981.90, Diferido Q.1,702.60; haciendo un total de Q.25,819.10 para incrementar el presupuesto de la Unidad, por el monto que equivale al ajuste salarial que implica el salario mínimo de Q.10.00 diarios a los trabajadores de las Fincas y Granjas de la Universidad.

4.7.2 Ampliación Presupuestal No. 6-91. Póliza de Diario No. 094
Departamento de Presupuesto-Facultad de Ciencias Económicas



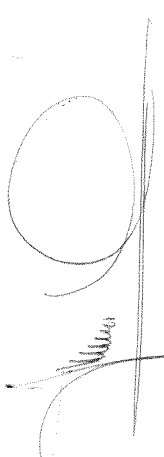
De conformidad con la opinión del Departamento de Presupuesto y con apoyo en lo determinado en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** aprobar la ampliación presupuestal No. 06-91, amparada en la Póliza de Diario -- No. 094, para ampliar el presupuesto de Ingresos y Egresos Específicos de la Facultad de Ciencias Económicas, provenientes de los ingresos por concepto de matrícula estudiantil de la Escuela de Vacaciones junio/julio-91, según certificación extendida por el Departamento de Contabilidad, en la cantidad de Q.93,446.00; asimismo, ampliar el presupuesto de Egresos Específicos en los renglones de Servicios Personales, otros sueldos del personal transitorio, la cantidad de Q.44,410.00; papel de escritorio Q.2,071.00; papeles comerciales Q.32,030.00; Utiles de limpieza Q.2,000.00; Otros Productos varios y útiles Q.100.00 y prestaciones Q.12,835.00, para un total de Q.93,446.00.

4.7.3 Ampliación Presupuestal No. 1-91. Póliza de Diario No. 088
Departamento de Presupuesto-Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia-Docencia Productiva Laboratorios

De conformidad con lo externado por el Departamento de Presupuesto y con apoyo en lo determinado en las Normas que regulan la elaboración y ejecución -- del Presupuesto de la Universidad, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** Aprobar la Ampliación Presupuestal No. 1-91, amparada en la Póliza de Diario

No. 088, para ampliar el presupuesto de Ingresos Específicos de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, en el renglón Economía Ejercicios Anteriores, la cantidad de Q.18,313.36. Asimismo, ampliar el presupuesto de Egresos extraordinarios del Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad, EDC, de la mencionada Facultad, en los renglones de Elementos y Compuestos Químicos, la cantidad de Q.8,313.36 y Estructuras Metálicas acabadas, la cantidad de Q.10,000.00, haciendo un total de Q.18,313.36, en base a los saldos de 1990, comparando el monto de ingresos con lo gastado.

4.7.4 Ampliación Presupuestal No. 09-91. Póliza de Diario No. 104 Rectoría-Finca San Julián



De conformidad con la opinión del Departamento de Presupuesto y con apoyo en lo determinado en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** aprobar la ampliación presupuestal No. 09-91, amparada en la Póliza de Diario No. 104, para ampliar el presupuesto de Egresos de la Finca San Julián, en el grupo de Servicios Personales, Jornal por Planillas Q.14,461.30, Otros Jornales Q.21,120.00 y Prestaciones Q.3,812.87, para un total de Q.39,394.17 que representa el reajuste salarial del salario mínimo de Q.10.00 autorizado por el Consejo Superior Universitario en punto NOVENO del Acta No.16-91 a los trabajadores de las Fincas de la Universidad.

4.7.5 Ampliación Presupuestal No. 08-91. Póliza de Diario No. 151 Departamento de Presupuesto-Finca Bulbuxyá

Con base en la opinión del Departamento de Presupuesto y con apoyo en lo determinado en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del presupuesto de la Universidad, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** aprobar la Transferencia No. 08-91, amparada en la Póliza de Diario No. 151, para transferir del grupo de Servicios Personales la cantidad de Q.5,236.36 al de Servicios Personales, renglón Jornales por planilla Q.4,144.00 y Prestaciones - Q.1,092.36. La presente transferencia se hace para cubrir reajuste salarial

del salario mínimo de Q.10.00 diarios a los trabajadores de la Finca - Bulbuxyá, según punto NOVENO del Acta No. 16-91 del Consejo Superior Universitario.

4.7.6 Ampliación Presupuestal No. 10-91. Póliza de Diario No. 152
Departamento de Presupuesto-Departamento de Deportes

De conformidad con las Normas que regulan la elaboración y ejecución del presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** Ampliar el presupuesto de Ingresos Ordinarios de la Dirección General de Extensión Universitaria, renglón Equipo de Transporte, la cantidad de Q.3,001.16; asimismo, ampliar el presupuesto de Egresos Ordinarios de la misma Unidad Académica y por la misma cantidad, por haberse efectuado el pago -- por parte de la Aseguradora, como rescate de una moto marca Honda, modelo -- 1988, chasis: L1858-5406575, Motor L 1858-3420164. Dicha cantidad será utilizada para la reparación de la misma.

4.8 TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES

4.8.1 Transferencia Presupuestal No. 6-91. Póliza de Diario No. 109
Departamento de Presupuesto

Con base en la Transferencia Presupuestal No. 6-91, amparada por la Póliza - de Diario No. 109, contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** Transferir del Programa Plan Pago Deuda de la Dirección General Financiera, renglón Otras amortizaciones deuda interna, la cantidad de Q.18,823.50 al Plan de Inversión, Restauración Edificio Bufete Popular de Guatemala, renglón Desembolsos Financieros, la misma cantidad, para crear disponibilidad en el Plan de Inversión para pago de ampliación de construcción del Edificio del Bufete Popular de Guatemala, obra aprobada por el Consejo Superior Universitario.

4.8.2 Transferencia Presupuestal No. 4-91. Póliza de Diario No. 150
Facultad de Odontología

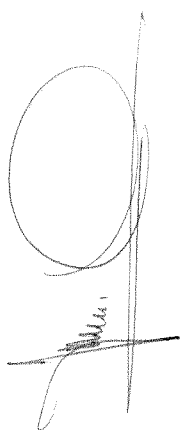
El Consejo Superior Universitario conoció la Ref. 254 de la Dirección General Financiera en la cual solicita se someta a consideración de este Consejo la Transferencia Presupuestal No. 4-91 de la Facultad de Odontología por la suma de Q.58,730.00; y de conformidad con las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad, **ACORDO:** Aprobar la Transferencia Presupuestal No. 4-91, amparada con la Póliza de Diario No.150, para transferir del Programa de Docencia, subprograma Docencia Directa, grupo Servicios Personales, la cantidad de Q.8,730.00, grupo Materiales y Suministros, la cantidad de Q.50,000.00, al programa de Docencia, subprograma Docencia Directa, grupo Servicios Personales, la cantidad de Q.8,730.00, grupo Maquinaria y Equipo, la cantidad de Q.50,000.00; para la adquisición de una red de computación, haciendo un total de Q.58,730.00.

4.9 READECUACION PRESUPUESTAL No. 1-91
Dirección General Financiera

El Consejo Superior Universitario conoció la solicitud de Readecuación Presupuestal de varias dependencias de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera **ACORDO:** Aprobar la Readecuación Presupuestal No. 1-91 de la siguiente manera: DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Q.28,776.14; DIRECCION GENERAL DE EXTENSION Q.56,814.60; ESCUELA DE CIENCIAS DE LA COMUNICACION Q.9,480.79; SECRETARIA GENERAL Q.41,600.00; FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES Q.80,000.00;- FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS Q.6,600.00; ESCUELA DE PSICOLOGIA Q.63,776.74;- DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y ESTADISTICA Q.4,200.00; CENTRO DE ESTUDIOS URBANOS Y REGIONALES Q.5,246.95; FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS (FONDO INVESTIGACION) Q.6,593.55; CENTRO UNIVERSITARIO DE PETEN Q.117,910.72; CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL NORTE Q.28,000.00; CENTRO DE ESTUDIOS DEL MAR Y ACUICULTURA Q.25,921.32; FACULTAD DE HUMANIDADES Q.47,994.15; FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA Q.169,933.34; ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL Q.85,983.70; FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS Y FARMACIA Q.85,418.27; DIVISION

DE BIENESTAR ESTUDIANTIL Q.7,800.00; CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE - Q.142,587.53; RECTORIA Q.27,350.00; FACULTAD DE ARQUITECTURA Q.154,796.94 y FACULTAD DE ODONTOLOGIA Q.9,542.00.

4.10 TRASLADO DE UN SEMENTAL
Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia



De conformidad con lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, según punto CUARTO, inciso 4.2 del Acta No. --10-3/91 de sesión celebrada el 12 de marzo de este año y con apoyo en lo determinado en el Instructivo de Inventarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** autorizar el traslado de un semental caprino para el Centro Regional Universitario del Sur, ---CUNSUR. Dicho semental tiene las características siguientes: raza Toggenburg, se identifica con el arete y tatuaje No. 40 en la oreja derecha y se identifica en el Centro Regional Universitario del Sur, con el número de Inventario 34-Z-8967/91, con un valor aproximado de Q.200.00. En consecuencia, deberá procederse conforme al Instructivo antes identificado.

4.11 INFORME DE LA COMISION DE ADMINISTRACION DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN RELACION A LA SOLICITUD DE AUTORIZACION DE - PAGOS EFECTUADOS POR INCREMENTO CONCEDIDO EL AÑO 1990 AL PERSONAL QUE LABORA POR PLANILLA EN LOS TRABAJOS DE RESTAURACION DEL MUSEO UNIVERSITARIO

El Consejo Superior Universitario conoció el informe rendido por su Comisión de Administración en relación a la solicitud de autorización de pagos efectuados por incremento concedido el año 1990 al personal que labora por planilla en los trabajos de restauración del Museo Universitario; y al respecto **ACORDO:** 1o. Avalar la bonificación concedida a los trabajadores por planillas del MUSAC en la planilla 127 y el incremento salarial de las planillas de la 133 a la 146. 2o. Autorizar el incremento salarial no efectuado a dichos trabajadores de las planillas 147 a la 154.

4.12 Contratación del señor MARTIN SALVADOR SANCHEZ CRUZ como Profesor Visitante

El Consejo Superior Universitario conoció el Dictamen No. 089-91 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la solicitud de autorización de contratación del señor MARTIN SALVADOR SANCHEZ CRUZ como Profesor Visitante del Centro Regional Universitario de Sur-Occidente, y al respecto **ACORDO:** 1o. - Aprobar la contratación como Profesor Visitante del Centro Regional Universitario de Sur-Occidente del señor **MARTIN SALVADOR SANCHEZ CRUZ**, para impartir los cursos de Anatomía y Morfología Vegetal y Botánica Sistemática, **por el período comprendido del 1 de febrero al 30 de junio de 1991, con un sueldo mensual de Q.1,465.00 y con cargo a la partida presupuestal 4.1.56.2.01.022.** 2o. Autorizar a la Dirección de Asuntos Jurídicos la elaboración de los contratos correspondientes.

4.13 Solicitud de Dispensa a favor del Ing. CARLOS RAUL COBAR ARRIOLA, presentada por el Centro Universitario de Occidente

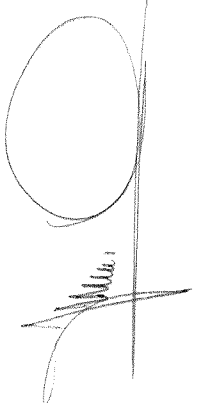
El Consejo Superior Universitario conoció el Dictamen No. 087-91 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la solicitud de dispensa presentada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Occidente a favor del Ing. CARLOS RAUL COBAR ARRIOLA, a quien se le nombró como Profesor Interino en la Carrera de Medicina, sin encontrarse como Colegiado Activo; y al respecto **ACORDO:** No acceder a la solicitud presentada.

4.14 Solicitud de autorización del cobro de Q.10.00 por auténtica en los préstamos que otorga la Universidad de San Carlos

El Consejo Superior Universitario conoció la Ref. 239 de la Dirección General Financiera en la cual solicita se autorice el cobro de Q.10.00 por cada auténtica en los préstamos que otorgue la Universidad de San Carlos y los que aún están pendientes de autenticar; así como la Opinión No. 089-91 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, respecto a la legalización de firmas puestas en los contratos de préstamos del Plan de Prestaciones. Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** 1o. No aprobar la propuesta de descuen-

to de Q.10.00 a los trabajadores para sufragar el pago de las auténticas en los contratos de préstamo. 2o. Dejar a los trabajadores en la libertad de buscar al Notario de su elección para la auténtica de sus contratos de préstamo.

4.15 Autorización para erogar la cantidad de Q.248,419.22 para contratar Póliza de Seguro para los vehículos propiedad de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por el año 1991



Conocido el informe de la Dirección General Financiera contenido en el Oficio Ref. 245, de fecha 21 de junio del año en curso, en el que plantea su opinión favorable a efecto de que se lleve a cabo la contratación de la Póliza de Seguro para los vehículos propiedad de la Universidad de San Carlos de Guatemala, después de amplia discusión y con base a lo establecido en el artículo 181 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Regresar el expediente a la Dirección General Financiera para que amplíe la información, acompañando la opinión de la Facultad de Ciencias Económicas para que este Organismo tenga mejores elementos técnicos de juicio para resolver.

QUINTO: Modificaciones al Reglamento de Administración del Timbre de Arquitectura, Reglamento de Prestaciones del Timbre de Arquitectura

El Consejo Superior Universitario conoció los Dictámenes Nos. 103-90 y 092-91 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referentes a las Modificaciones a los Reglamentos de Administración y Prestaciones del Timbre de Arquitectura cuya aprobación fuera solicitada por el Colegio de Arquitectos de Guatemala; y al respecto **ACORDO:** Aprobar las Modificaciones al Reglamento de Administración y Reglamento de Prestaciones del Timbre de Arquitectura en la forma en que se indica en los citados dictámenes, pasando a formar parte de la documentación correspondiente a la presente Acta.

SEXTO: CONSTANCIAS DE SECRETARIA

6.1 Estuvieron presentes desde el inicio de la sesión (9:05): Dr. Alfonso Fuentes Soria, Dr. Norman Aquino Esteban, Lic. Eleázar Augusto Monroy - Mejía, Dr. Juan Pablo Morataya Cuevas, Lic. César Augusto Conde Rada, Ing. Hugo Rolando Bosque Morales, Lic. César Augusto Regil Escobar, Arq. Carlos Enrique Martini Herrera, Dr. Ronán Arnoldo Roca Menéndez, Dr. Mario Alejandro Samayoa Girón, Ing. Agr. Ervin Maxdelio Herrera de León, Prof. Luis -- Eduardo Escobar Hernández, Lic. Otto René Burgos Ruiz, Lic. José Arturo -- Sierra González, Dr. Marco Antonio Quezada Díaz.

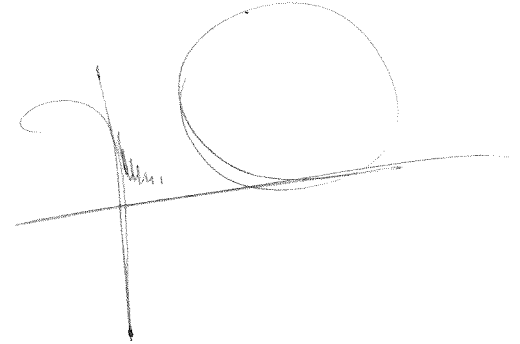
6.2 Luego llegaron: Dr. Jafeth Ernesto Cabrera Franco (9:10); Br. Marco Vinicio García Urbina (9:10); Lic. Oscar Jaime López Castillo (9:10); Dr. Danilo Arroyave Rittscher (9:15); Ing. Héctor Antonio de León Sagastume -- (9:35); Ing. Agr. Efraín Medina Guerra (9:35); Lic. José Norberto Villatoro Lemus (10:00); Dr. José Fernando Díaz Coppel (10:05); Licda. Clemencia Gálvez de Avila (10:14); Lic. Edgar Augusto Portillo Recinos (10:15); Lic. Gilberto Batres Paz (10:20); Dr. Jorge Solares Aguilar (11:00); Arq. Francisco José Méndez Dávila (11:00); Lic. Gerardo Leonel Arroyo Catalán -- (11:10); Dr. José Roberto Urrutia Guerrero (11:15); Br. Hugo Harold López Mejía (11:25); Ing. Jorge Mario Morales González (11:30); Dr. Luis Felipe García Ruano (12:15); Lic. Milton Warren Ellis Herrarte (12:20).

6.3 Estuvieron presentes hasta el final de la sesión: Dr. Juan Alfonso Fuentes Soria, Dr. Jafeth Ernesto Cabrera Franco, Licda. Clemencia Gálvez de Avila, Dr. Norman Aquino Esteban, Ing, Agr. Efraín Medina Guerra, Lic.- César Augusto Conde Rada, Dr. Luis Felipe García Ruano, Ing. Hugo Rolando Bosque Morales, Lic. César Augusto Regil Escobar, Lic. José Norberto Villatoro Lemus, Lic. Milton Warren Ellis Herrarte, Arq. Carlos Enrique Martini Herrera, Lic. Ronán Arnoldo Roca Menéndez, Ing. Héctor Antonio de León Sagastume, Dr. José Fernando Díaz Coppel, Dr. Jorge Solares Aguilar, Lic. Oscar Jaime López Castillo, Dr. José Roberto Urrutia Guerrero, Arq. Francisco José Méndez Dávila, Br. Hugo Harold López Mejía, Prof. Luis Eduardo Es-

cobar Hernández, Br. Marco Vinicio García Urbina, Lic. Otto René Burgos --
Ruiz, Lic. José Arturo Sierra González, Dr. Marco Antonio Quezada Díaz.

6.4 Se excusaron por no asistir a la sesión: Lic. Cipriano Francisco So
to Tobar, Br. Elmen Vosbelí Mérida Méndez.

Se dio por terminada la sesión, siendo las diecisiete horas con treinta mi
nutos del mismo día, en el mismo lugar, haciéndose constar que se realizó
en virtud de tercera citación. DOY FE.



MAQD/oom